

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 109-2020-FONDEPES/J

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 222-2020-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°470-2020-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene por finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, el cual se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional (en adelante, la Guía), la cual fue objeto de modificaciones mediante las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD, N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, N° 00011-2020-CEPLAN/PCD y N° 00013-2020-CEPLAN/PC. Dicha Guía establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (en adelante, el POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la Guía establece que para contar con el POI Anual, la entidad, con base en el POI Multianual, toma la programación del primer año para realizar el proceso

de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Asimismo, dicho numeral señala que para contar con el POI Anual, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (en adelante, PIA) la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2020-FONDEPES/J, se aprobó el POI Multianual 2021-2023 del FONDEPES, de acuerdo a los plazos y lineamientos señalados en la Guía;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021 que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, asignando al FONDEPES la suma de S/ 98 415 995.00 (noventa y ocho millones cuatrocientos quince mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 107-2020-FONDEPES/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero por el monto total de S/ 98 415 995.00 (noventa y ocho millones cuatrocientos quince mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles);

Que, luego de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del FONDEPES, mediante Informe N° 222-2020-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de POI de la entidad para el Año Fiscal 2021, adjuntando los formatos de la programación física y financiera y considerando como asignación presupuestal el monto de S/ 98 415 995.00 (noventa y ocho millones cuatrocientos quince mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 470-2020-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable sobre la aprobación del POI del FONDEPES para el Año Fiscal 2021;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, conforme al documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



Firmado digitalmente por:
REINOSO ROSAS Alvaro
Ricardo FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2020 23:01:24-0500

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE

V°B° GG-FONDEPES

V°B° OGPP-FONDEPES

V°B° OGAJ-FONDEPES



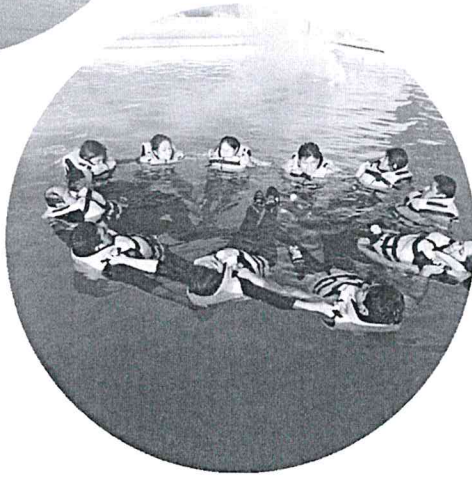
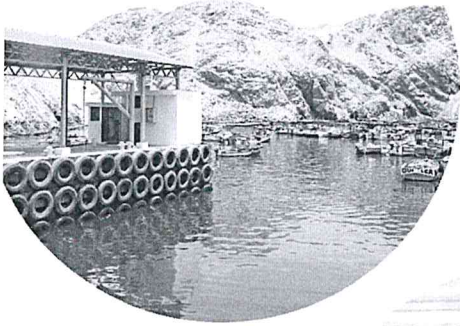
Firmado digitalmente por:
VARGAS PORTILLA Daniel
Homero FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2020 20:12:54-0500



Firmado digitalmente por:
SUPANTA VELASQUEZ Nestor
Alfonso FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2020 19:29:13-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS LLAGUNO Gonzalo
Jose FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2020 19:21:17-0500



PLAN

OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021





CONTENIDO

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	3
II. BASE LEGAL	3
III. PERSPECTIVAS	4
3.1 VISIÓN SECTORIAL Y MISIÓN INSTITUCIONAL	4
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	4
V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	6
5.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
5.2 FUNCIONES GENERALES.....	6
5.3 MARCO PRESUPUESTAL.....	7
VI. ANEXOS.....	15





I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Consolidarse como un Organismo público ejecutor, que promueve, ejecuta y apoya técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, acorde con la normatividad vigente, concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer de la pesca y la acuicultura una actividad sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.

Lineamientos:

1. Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
2. Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos y por ende en mejores ingresos económicos.
3. Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
4. Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
5. Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
6. Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

Valores:

1. "Excelencia en el servicio"
2. "Articulación proactiva"
3. "Integridad transparente"

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 010-92-PE, Decreto Supremo que constituye el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y sus modificaciones.
- 2.2 Decreto Ley N° 25977, Ley General de pesca.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1195, que aprueba la Ley General de Acuicultura.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 2.5 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.6 Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- 2.7 Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.





2.8 Resolución de Presidencia de Consejo de Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias.

2.1 VISIÓN SECTORIAL Y MISIÓN INSTITUCIONAL

El Sector Producción en el marco de sus competencias establecidas en su norma de creación y con un enfoque de largo plazo ha establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2023 del Sector Producción como su Visión lo siguiente:

Visión Sectorial:

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.

En tal sentido, el FONDEPES ha definido como su Misión lo siguiente:

Misión Institucional:

“Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua”.

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

El FONDEPES a través de sus órganos de línea desarrolla tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales están orientados a i) Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola, ii) Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura y iii) Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca. Para ello, además cuenta con órganos de asesoramiento y apoyo que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos señalados, los mismos que detallamos a continuación de acuerdo a la priorización:





Objetivo estratégico 1. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.

Acciones Estratégicas	Responsables
1. Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA
2. Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Objetivo estratégico 2. Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola

Acciones Estratégicas	Responsables
1. Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal - DIGECADEPA
2. Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - DIGECADETA
3. Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Objetivo estratégico 3. Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura

Acciones Estratégicas	Responsables
1. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN
2. Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Asimismo, el FONDEPES desarrolla actividades relacionadas a la Gestión Administrativa Interna, las cuales son:

1. Fortalecer la Gestión Institucional.
2. Implementar la gestión interna de riesgo de desastre.





IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo de sus actividades el FONDEPES cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

01. **Órganos de Alta Dirección**
 - 01.1. Jefatura
 - 01.2. Gerencia General
02. **Órgano de Control Institucional**
 - 02.1. Órgano de Control Institucional
03. **Órgano de Defensa Jurídica**
 - 03.1 Procuraduría Pública
04. **Órganos de Administración Interna**
 - 04.1. **Órganos de Asesoramiento**
 - 04.1.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - 04.1.2. Oficina General de Asesoría Jurídica
 - 04.2. **Órganos de Apoyo**
 - 04.2.1. Oficina General de Administración
05. **Órganos de Línea**
 - 05.1 Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
 - 05.2 Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
 - 05.3 Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
 - 05.4 Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

4.2 FUNCIONES GENERALES

- a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la Producción;
- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia;
- c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura;
- d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes;
- e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo





- financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar;
- f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura;
 - g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia;
 - h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles;
 - i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente;
 - j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
 - k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
 - l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero; y,
 - m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

4.3 MARCO PRESUPUESTAL

El Plan Operativo Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, correspondiente al año fiscal 2021, se ha elaborado teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021, la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Sector Producción, el Plan Estratégico Institucional 2017-2023, tomando como referencia las pautas de CEPLAN, establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificaciones.

El POI, es un instrumento de gestión que contiene la programación de acciones estratégicas y proyectos articulados al Presupuesto, los mismos que se desarrollarán durante el año fiscal 2021, dichas acciones se encuentran orientadas a lograr los objetivos institucionales, promoviendo el uso eficiente de los recursos, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

El Plan Operativo Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para el año 2021 de acuerdo al PIA aprobado, cuenta con una asignación presupuestal de S/ 98,415,995.

De acuerdo a dicha Programación el Presupuesto Institucional se encuentra distribuido por categoría de gasto de la siguiente manera, como se muestra en el cuadro N° 1:



**Cuadro N° 1: Presupuesto Institucional de Apertura por Categoría de Gasto, Año Fiscal 2021 (En Soles)**

GENÉRICAS DE GASTO	PRESUPUESTO
	2021
GASTO CORRIENTE	25,221,995
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,548,891
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	97,968
5-23: BIENES Y SERVICIOS	22,422,536
5-25: OTROS GASTOS	152,600
GASTO DE CAPITAL	73,194,000
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,665,430
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	9,528,570
TOTAL PLIEGO	98,415,995

Fuente: SIAF

Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Asimismo, los recursos disponibles por Fuente de Financiamiento se distribuyen según el detalle del cuadro N° 2:

Cuadro N° 2: Presupuesto Institucional de Apertura por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal 2021 (En Soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
	2021
1: RECURSOS ORDINARIOS	27,429,834
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,871,370
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	57,326,197
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	788,594
TOTAL PLIEGO	98,415,995

Fuente: SIAF

Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Durante el año 2021, se tiene previsto continuar con el proceso de gestión por resultados, encontrándonos inmersos dentro de dos (02) Programas Presupuestales a nivel del Sector PRODUCE: i) 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y ii) 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

El Plan Operativo Institucional del FONDEPES considera en el proceso de programación las categorías presupuestales: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) y Acciones Centrales (AC) y dos (02) programas presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

De acuerdo a las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES ha coordinado, sistematizado, evaluado y desarrollado el documento que contiene las metas físicas y financieras, asociadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. En virtud a ello, este documento presenta la Visión Sectorial, Misión y los Objetivos Estratégicos del FONDEPES que orientan la ejecución del Plan Operativo Institucional en el año 2021.





De acuerdo con los lineamientos de CEPLAN establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, para el Plan Operativo Institucional año 2021, se ha considerado como asignación presupuestal el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021 por un monto de S/ 98,415,995, por toda fuente de financiamiento, como se muestra en el cuadro N° 3. Asimismo, en Inversiones se ha considerado la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción 2021-2023, aprobada con Resolución Ministerial N° 081-2020-PRODUCE, correspondiendo al FONDEPES para el año 2021 el monto de S/ 63,665,430 para un total de 31 proyectos registrados (incluyendo estudios de pre inversión).

Cuadro N° 3: Presupuesto Institucional de Apertura según Categoría y Genérica de Gasto – Año Fiscal 2021 (En Soles)

CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5. GASTOS CORRIENTES	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,472,527	76,364			2,548,891
	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		97,968			97,968
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	21,078,307	1,344,229			22,422,536
	2.5. OTROS GASTOS		152,600			152,600
6. GASTOS DE CAPITAL	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,379,000	3,171,639	57,326,197	788,594	63,665,430
	2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,500,000	8,028,570			9,528,570
TOTAL GENERAL		27,429,834	12,871,370	57,326,197	788,594	98,415,995

Fuente: SIAF

Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Por otro lado, considerando los dos (02) Programas Presupuestales a cargo del Ministerio de la Producción en los cuales viene participando el FONDEPES, tenemos que en el Programa Presupuestal "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" se cuenta con recursos programados por el importe total de S/ 8,934,958.00 y en el programa presupuestal "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" se tiene asignado recursos por el monto total de S/ 73,941,913.00; asimismo, se incluye categorías presupuestales en: Acciones Centrales (AC) se tiene asignado recursos por el monto total de S/ 12,311,797.00, y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) se tiene una programación de recursos por el monto de S/ 3,227,327.00, de acuerdo a la distribución de recursos presupuestales que se observa en el Cuadro N° 4.





Cuadro N° 4: Presupuesto Institucional de Apertura según Categoría Presupuestal, Año Fiscal 2021 (En Soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
	2021
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	8,934,958
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	73,941,913
9001: ACCIONES CENTRALES	12,311,797
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,227,327
TOTAL PLIEGO	98,415,995

Fuente: SIAF
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Asimismo, en el Cuadro N° 5 se observa la distribución de los recursos programados por unidades orgánicas, los mismos que a su vez están distribuidos por los órganos a cargo de su ejecución de recursos.

Así tenemos que, de los recursos asignados por toda Fuente de Financiamiento, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) cuenta con recursos programados por un monto de S/ 65,973,970 que representa el 67.04%, la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) cuenta con un monto programado de S/ 12,308,834 que representa el 12.51%, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) y la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA) cuentan con recursos programados de S/ 4,023,756 y S/ 3,025,973 que representan el 4.09% y el 3.07% del Presupuesto Institucional, respectivamente.

Finalmente, Jefatura y Gerencia General cuentan con recursos programados por un importe de S/ 1,241,502 (1.26%) y S/ 839,114 (0.85%), la Oficina General de Administración (OGA) con S/ 7,496,984 (7.62%), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) con S/ 1,439,488 (1.46%), la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) con S/ 697,150 (0.71%), la Procuraduría Pública (PP) con S/ 618,740 (0.63%) y la Oficina de Control Institucional (OCI) con S/ 750,484 (0.76%).

Cuadro N° 5: Presupuesto Institucional de Apertura, según Unidades Orgánicas, Año Fiscal 2021 (En Soles)

UNIDADES ORGANICAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL	(%)
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA)	3,546,342	477,414			4,023,756	4.09%
Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA)	2,982,198	43,775			3,025,973	3.07%
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA)	4,687,540	3,171,639	57,326,197	788,594	65,973,970	67.04%



UNIDADES ORGANICAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL	(%)
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola (DIGEPROFIN)	4,225,798	8,083,036			12,308,834	12.51%
Jefatura	1,241,502				1,241,502	1.26%
Órgano de Control Institucional (OCI)	750,484				750,484	0.76%
Oficina General de Administración (OGA)	6,401,478	1,095,506			7,496,984	7.62%
Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)	697,150				697,150	0.71%
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)	1,439,488				1,439,488	1.46%
Procuraduría Pública (PP)	618,740				618,740	0.63%
Gerencia General (GG)	839,114				839,114	0.85%
TOTAL GENERAL	27,429,834	12,871,370	57,326,197	788,594	98,415,995	100%

Fuente: SIAF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

A continuación, se detalla, mediante los cuadros N° 6, 7, 8 y 9, la programación de los Órganos de Línea, en los cuales se distribuye la mayor parte de la asignación presupuestal:

Cuadro N° 6: Programación física y financiera DIGENIPAA - POI 2021 (En Soles)

Categoría presupuestal	Actividad	Región	Unidad de medida	Programación física	Programación financiera
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	2434305. Construcción de casa residencial; en el(la) centro acuicola Morro Sama distrito de Sama, provincia Tacna, departamento Tacna	Tacna	Obra	1	46,000.00
	2455079. Remodelación de ambiente de residencia; en el(la) centro acuicola nuevo horizonte distrito de San Juan Bautista, provincia Maynas, departamento Loreto	Loreto	Informe	1	5,250.00
			Obra	0.05	69,750.00
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	2001621. Estudios de pre-inversion	Lima	Estudio de preinversion	7	1,200,000.00
	2145605. Construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal Puerto Morin, provincia de Viru, Región La Libertad	la Libertad	Informe	8	328,500.00
			Obra	1	3,321,500.00
			Informe	8	350,000.00
	2147636. Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca-Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao	Prov.Constitucional del Callao	Informe	12	313,315.00
			Expediente tecnico	0.9	3,480,000.00
	2160312. Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria vigente del desembarcadero pesquero artesanal Paita, distrito y provincia de Paita, región Piura	Piura	Expediente tecnico	1	97,301.00
			Informe	6	102,699.00
	2172690. Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani - distrito de Islay -provincia Islay -región Arequipa	Arequipa	Informe	12	113,519.00
Obra			1	3,405,565.00	
Supervision			12	264,877.00	
2189354. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama,	Tacna	Informe	4	200,000.00	
		Obra	0.05	150,000.00	





Categoría presupuestal	Actividad	Región	Unidad de medida	Programación física	Programación financiera
	provincia de Tacna, región Tacna				
	2194959. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica	Ica	Informe	6	350,000.00
			Obra	0.4	6,676,800.00
			Supervision	12	653,200.00
	2195345. Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, región Lima, provincia de Huaura, distrito de Huacho	Lima	Informe	12	200,000.00
			Obra	0.3	12,891,542.00
			Informe	4	1,214,458.00
	2195496. Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima	Lima	Informe	6	350,000.00
			Obra	0.1	2,208,000.00
			Informe	6	240,000.00
	2200458. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura	Piura	Informe	8	350,000.00
			Obra	0.15	5,834,010.00
			Informe	2	576,990.00
	2234386. Mejoramiento y ampliación de servicios del desembarcadero pesquero artesanal Cabo Blanco, distrito de el Alto, provincia de talara, región Piura	Piura	Informe	6	350,000.00
			Obra	0.1	4,006,800.00
			Supervision	1	445,200.00
	2234814. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua	Moquegua	Informe	2	180,000.00
	2234847. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, distrito de Quilca, provincia de Camana, region Arequipa	Arequipa	Informe	6	200,000.00
			Obra	0.05	150,000.00
	2235505. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes	Tumbes	Informe	12	294,000.00
	2359309. Mejoramiento servicios del desembarcadero pesquero artesanal Puerto Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash	Ancash	Informe	12	397,560.00
	2359368. Remodelación de losa de concreto y muelle ; reparación de emisor; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal de Chimbote en la localidad Chimbote, distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash	Ancash	Obra	0.2	1,080,000.00
			Informe	1	115,000.00
	2359402. Remodelación de cuartos fríos; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la localidad San Andrés, distrito de San Andrés, provincia Pisco, departamento Ica	Ica	Informe	1	4,200.00
			Obra	0.2	55,800.00
	2359411. Remodelación de losa de concreto y muelle ; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal Puerto Morin en la localidad Puerto Morin, distrito de Viru, provincia Viru, departamento La Libertad	La libertad	Informe	1	3,150.00
			Obra	0.1	41,850.00
	2359433. Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle ; en el(la) desembarcadero pesquero	Piura	Informe	2	18,200.00
			Obra	0.2	241,800.00





Categoría presupuestal	Actividad	Región	Unidad de medida	Programación física	Programación financiera
	artesanal Lobitos en la localidad Lobitos, distrito de Lobitos, provincia Talara, departamento Piura				
	2359436. Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle ; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal los Órganos en la localidad los Órganos, distrito de los Órganos, provincia Talara, departamento Piura	Piura	Informe	2	10,990.00
			Obra	0.2	146,010.00
	2359448. Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle ; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal Talara en la localidad Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura	Piura	Informe	2	11,550.00
			Obra	0.2	153,450.00
	2359454. Remodelación de losa de concreto; reparación de muelle ; en el(la) terminal pesquero zonal Parachique en la localidad Parachique - la Bocana, distrito de Sechura, provincia Sechura, departamento Piura	Piura	Informe	1	11,690.00
			Obra	0.1	155,310.00
	2414544. Creación desembarcadero pesquero artesanal cerro azul distrito de cerro azul - provincia de cañete - departamento de lima	Lima	Expediente tecnico	0.7	9,271,941.00
			Informe	12	350,000.00
			Informe	12	768,653.00
	2453641. Remodelación De Cerco Perimétrico; En El(La) Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique Distrito De Sechura, Provincia Sechura, Departamento Piura	Piura	Informe	1	2,450.00
			Obra	0.05	32,550.00
	2454224. Construcción De Cobertura; En El(La) Desembarcadero Pesquero Artesanal Tambo De Mora Distrito De Tambo De Mora, Provincia Chincha, Departamento Ica	Ica	Informe	1	2,100.00
			Obra	1	27,900.00
	2454227. Remodelación de cobertura; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal Lagunillas distrito de Paracas, provincia Pisco, departamento Ica	Ica	Informe	1	700
			Obra	1	9,300.00
	2454243. Remodelación de cobertura; construcción de cobertura; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal San Andrés distrito de San Andrés, provincia Pisco, departamento Ica	Ica	Informe	1	26,970.00
			Obra	1	2,030.00
	2454246. Remodelación de cobertura; construcción de cobertura; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal Chala distrito de Chala, provincia Caraveli, departamento Arequipa	Arequipa	Informe	1	4,130.00
			Obra	1	54,870.00
	2454520. Construcción de cobertura; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal el Nuro distrito de los Órganos, provincia Talara, departamento Piura	Piura	Informe	1	42,780.00
			Obra	1	3,220.00
9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	3999999. Sin Producto	Lima	Documento emitido	12	2,308,540.00
Total					65,973,970.00

Fuente: SIAF
Elaboración: OGPP-FONDEPES



**Cuadro N° 7: Programación física y financiera DIGECADETA - POI 2021 (En Soles)**

Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	Gestión del Programa	Lima	Informe	3	1,105,334.00
	Desarrollo Tecnológico	Ancash	Documento Técnico	1	203,325.00
		Loreto	Documento Técnico	1	174,449.00
		Piura	Documento Técnico	1	70,017.00
		Tacna	Documento Técnico	1	155,554.00
		Tumbes	Documento Técnico	1	4,250.00
	Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica	Ancash	Persona	1	243,783.00
		Ayacucho	Persona	6	69,869.00
		Lima	Persona	2	50,661.00
		Loreto	Persona	40	303,018.00
		Madre de Dios	Persona	8	84,253.00
		Piura	Persona	3	65,949.00
		Puno	Persona	4	43,573.00
		San Martín	Persona	3	2,213.00
	Tacna	Persona	4	200,139.00	
Tumbes	Persona	4	102,464.00		
9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Dirección y Gestión	Tumbes	Informe	6	147,122.00
Total					3,025,973.00

Fuente: SIAF

Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cuadro N° 8: Programación física y financiera DIGECADEPA - POI 2021 (En Soles)

Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	Gestión del Programa	Lima	Informe	4	552,317.00
		Piura	Informe	4	2,805,079.00
	Capacitación y asistencia técnica del Pescador Artesanal	Ancash	Persona	340	2,500.00
		Arequipa	Persona	435	2,379.00
		Ica	Persona	265	1,375.00
		La Libertad	Persona	380	2,300.00
		Lambayeque	Persona	390	2,000.00
		Lima	Persona	440	190,815.00
		Loreto	Persona	75	651.00
		Madre de Dios	Persona	100	580.00
		Moquegua	Persona	515	355,885.00
		Piura	Persona	865	99,655.00
		Puno	Persona	75	1,690.00
		San Martín	Persona	100	555.00
		Tacna	Persona	235	1,500.00
		Tumbes	Persona	355	4,475.00
		Total			

Fuente: SIAF

Elaboración: OGPP-FONDEPES





Cuadro N° 9: Programación física y financiera DIGEPROFIN - POI 2021 (En Soles)

Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
40094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	Gestión del Programa	Lima	Informe	4	314,929.00
	Apoyo Financiero para la Acuicultura	Amazonas	Crédito Otorgado	6	85,920.00
		Ancash	Crédito Otorgado	4	80,790.00
		Apurímac	Crédito Otorgado	25	209,880.00
		Ayacucho	Crédito Otorgado	53	518,922.00
		Cajamarca	Crédito Otorgado	5	80,227.00
		Cusco	Crédito Otorgado	42	545,344.00
		Huancavelica	Crédito Otorgado	8	93,195.00
		Huánuco	Crédito Otorgado	35	576,021.00
		Junín	Crédito Otorgado	25	401,017.00
		La Libertad	Crédito Otorgado	11	99,000.00
		Lima	Crédito Otorgado	16	397,334.00
		Loreto	Crédito Otorgado	7	82,125.00
		Madre De Dios	Crédito Otorgado	19	375,985.00
		Pasco	Crédito Otorgado	19	281,675.00
		Puno	Crédito Otorgado	54	797,960.00
		San Martín	Crédito Otorgado	65	840,040.00
Tacna	Crédito Otorgado	5	50,000.00		
Ucayali	Crédito Otorgado	7	104,743.00		
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	Gestión del Programa	Lima	Informe	4	523,983.00
	Apoyo Financiero para la Pesca Artesanal	Ancash	Crédito Otorgado	14	177,143.00
		Arequipa	Crédito Otorgado	46	1,190,237.00
		Ica	Crédito Otorgado	68	1,275,226.00
		La Libertad	Crédito Otorgado	18	64,129.00
		Lambayeque	Crédito Otorgado	4	74,728.00
		Lima	Crédito Otorgado	40	2,013,982.00
		Moquegua	Crédito Otorgado	30	616,644.00
		Piura	Crédito Otorgado	4	103,392.00
		Puno	Crédito Otorgado	1	11,000.00
		Tacna	Crédito Otorgado	8	256,202.00
		Tumbes	Crédito Otorgado	1	67,061.00
Total					12,308,834.00

Fuente: SIAF

Elaboración: OGPP-FONDEPES

V. ANEXOS

Se adjuntan los reportes del Anexo (Programación Física y Financiera), los mismos que han sido obtenidos del aplicativo de CEPLAN, según estructura del POI establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional.

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2021

Periodo PEI : 2019 - 2023
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.01 - JEFATURA

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
 AEI.04.01 Procesos orientados a mejorar los resultados realizados por la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00019200078	CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
					Financiero S/.	93,955	93,955	93,955	93,955	93,955	93,955	97,523	93,955	93,955	93,955	93,957	97,528	200,854	1,241,502		

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
 AEI.04.01 Procesos orientados a mejorar los resultados realizados por la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200079	EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	5	1	5	6	8	3	4	2	2	4	44
					Financiero S/.	51,297	51,297	51,297	51,297	51,297	51,297	53,245	51,297	51,297	94,971	94,971	96,922	750,484

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.03 - PROCURADURÍA PÚBLICA

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
 AEI.04.01 Procesos orientados a mejorar los resultados realizados por la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00019200080	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	185	165	185	185	185	185	185	185	185	185	185	185	185	185	2200
					Financiero S/.	45,988	45,988	45,988	45,988	45,988	45,988	47,734	45,988	45,988	45,988	45,988	45,988	111,726	618,740	

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
 AEI.04.01 Procesos orientados a mejorar los resultados realizados por la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200068	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	3	0	0	4	4	0	0	0	0	0	5	18
					Financiero S/.	67,371	67,371	67,371	67,371	67,371	67,371	69,929	67,371	67,371	67,371	67,371	67,371	95,475	839,114

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.04.02 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
 AEI.04.02 Simplificación administrativa implementada para la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200070	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-LIMA (159)	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	173,453	156,863	176,551	153,933	637,079	150,925	156,925	157,115	157,425	634,076	158,748	185,240	2,898,333
AOI00019200071	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS-LIMA	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	269,719	265,165	290,472	268,314	380,555	281,795	296,852	278,314	283,536	398,290	388,100	425,875	3,826,986
AOI00019200081	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - LA PUNTILLA PARACÁS	110505 : PARACÁS	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	64,301	62,827	73,961	61,077	60,077	62,127	71,377	61,077	61,327	60,077	73,222	60,215	771,665

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.04.03 - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
 AEI.04.03 Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200001	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	658	607	408	311	206	210	209	207	206	258	257	260	3797
000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES					Financiero S/.	101,548	101,548	101,548	101,548	101,548	105,548	105,404	101,548	101,548	101,548	101,548	318,604	1,439,488

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.04.04 - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.
 AEI.04.01 Procesos orientados a mejorar los resultados realizados por la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200067	EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	2436
000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES					Financiero S/.	56,252	56,252	56,252	56,252	56,252	56,252	58,388	56,252	56,252	56,252	56,252	76,240	697,150

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo : 01.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de pesca.
 AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.

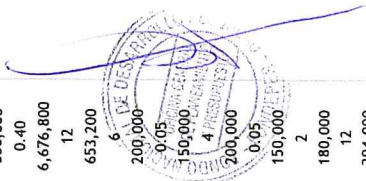
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200272	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS MULTIDISTRITAL	150100 : MULTIDISTRITAL	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	8
AOI00019200363	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN PARA EL PPO095	150101 : LIMA	Z13 : ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES					Financiero S/.	170,972	179,334	192,735	181,646	178,379	191,540	194,168	181,646	183,281	180,446	178,225	296,170	2,308,540
000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000

OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de pesca.
 AEI.03.02 Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200311	EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP 2147636	070106 : VENTANILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	257,731	270,336	290,537	273,821	268,897	288,737	292,697	273,821	276,286	272,013	268,664	446,461	3,480,000
AOI00019200313	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2147636	070106 : VENTANILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00019200315	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2414544	150504 : CERRO AZUL	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	23,204	24,339	26,158	24,653	24,210	25,996	26,352	24,653	24,875	24,490	24,189	40,196	313,315
AOI00019200316	EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP 2414544	150504 : CERRO AZUL	054 : EXPEDIENTE TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.70
AOI00019200317	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2414544	150504 : CERRO AZUL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00019200318	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2414544	150504 : CERRO AZUL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000
000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES					Financiero S/.	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	350,000

Anexo B-5 : POJ Anual con Programación Física y Financiera

AOI00019200319	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2359368	021801 : CHIMBOTE	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.06	0.04	0.07	0.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.20	
AOI00019200320	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2359368	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	79,986	83,897	90,167	84,979	83,451	89,608	90,837	84,979	85,744	84,418	83,378	138,557	0	0	0	0	0	0	0	1,080,000
AOI00019200321	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2195496	150204 : SUPE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	8,517	8,934	9,601	9,049	8,886	9,542	9,673	9,049	9,130	8,989	8,878	14,754	0	0	0	0	0	0	0	115,000
AOI00019200322	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2195496	150204 : SUPE	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,208,000
AOI00019200323	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2195496	150204 : SUPE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	441,600	441,600	441,600	441,600	441,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000
AOI00019200324	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2234386	200702 : EL ALTO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	58,000	58,000	58,000	58,000	58,000	60,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00019200325	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2234386	200702 : EL ALTO	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	32,972	34,584	37,169	35,030	34,400	36,938	37,445	35,030	35,346	34,799	34,370	57,116	0	0	0	0	0	0	0	445,200
AOI00019200326	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2234386	200702 : EL ALTO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	296,746	311,259	334,518	315,272	309,602	332,446	337,006	315,272	318,110	313,190	309,334	514,046	0	0	0	0	0	0	0	4,006,800
AOI00019200327	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2160312	200501 : PAITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200328	EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP 2160312	200501 : PAITA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102,699	
AOI00019200329	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2359309	021101 : HUARMEY	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	33,130	33,130	33,130	33,130	33,130	33,130	33,130	33,130	33,130	33,130	33,130	33,130	0	0	0	0	0	0	0	97,301
AOI00019200330	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2195345	150801 : HUACHO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	16,650	16,650	16,650	16,650	16,650	16,650	16,650	16,650	16,650	16,650	16,650	16,650	0	0	0	0	0	0	0	12
AOI00019200331	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2195345	150801 : HUACHO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200332	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2195345	150801 : HUACHO	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200333	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2200458	200501 : PAITA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	0	0	0	0	0	0	0	350,000
AOI00019200334	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2200458	200501 : PAITA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	777,868	388,934	1,166,802	1,555,736	1,166,802	777,868	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00019200335	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2200458	110304 : MARCONA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	96,165	96,165	96,165	96,165	96,165	96,165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,834,010
AOI00019200336	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2194959	110304 : MARCONA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	576,990
AOI00019200337	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2194959	110304 : MARCONA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	333,840	667,680	500,760	500,760	667,680	500,760	500,760	500,760	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	0	0	0	0	0	0	350,000
AOI00019200338	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2194959	110304 : MARCONA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	54,433	54,433	54,433	54,433	54,433	54,433	54,433	54,433	54,433	54,433	54,433	54,433	0	0	0	0	0	0	0	653,200
AOI00019200339	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2194959	040207 : QUILCA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
AOI00019200340	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2194959	040207 : QUILCA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200341	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2194959	230109 : SAMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200342	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2189354	230109 : SAMA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200343	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2234847	180301 : ILO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200344	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2234847	240201 : ZORRITOS	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	31,639	103,361	45,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200345	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2235505	131201 : VIRU	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	24,500	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200346	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2145605	040704 : ISLAY	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	245,993	258,023	277,304	261,349	256,649	275,586	279,366	261,349	263,702	259,624	256,427	426,126	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200347	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2172690	131201 : VIRU	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	252,219	264,554	284,323	267,964	263,145	282,561	286,437	267,964	270,376	266,195	262,917	436,911	0	0	0	0	0	0	0	
AOI00019200348	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2172690	131201 : VIRU	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



Anexo B-5 : POJ Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00019200395	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS LOS ORGANDOS	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
160113 :	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA 2455079	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,220	3,220
160113 :	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS SAN JUAN BAUTISTA	060 :	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.05	0.05
160113 :	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS SAN JUAN BAUTISTA	INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69,750	69,750
160113 :	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS SAN JUAN BAUTISTA	INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
160113 :	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS SAN JUAN BAUTISTA	INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,250	5,250

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo : 01.06 - DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura

AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200029	APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)	150100 : MULTIDISTRITAL	024 : CRÉDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	14	14	22	22	25	12	17	26	29	34	19	234
AOI00019200309	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN ACUICULTURA	150100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	433,236	454,424	488,381	460,282	452,005	485,356	492,013	460,282	464,425	457,244	451,613	750,483	5,849,744
AOI00019200308	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN PESCA ARTESANAL	150100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
AOI00019200308	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN PESCA ARTESANAL	150100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,621	12,190	13,100	12,347	12,125	13,019	13,198	12,347	12,458	12,265	12,114	387,200	523,983

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura

AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200022	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)	150100 : MULTIDISTRITAL	024 : CRÉDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	22	26	48	39	54	25	24	45	61	17	406	406
AOI00019200308	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN PESCA ARTESANAL	150100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	416,234	436,591	469,215	442,219	434,266	466,308	472,705	442,219	446,199	439,300	433,891	721,031	5,620,178
AOI00019200308	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN PESCA ARTESANAL	150100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
AOI00019200308	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN PESCA ARTESANAL	150100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	23,324	24,465	26,293	24,780	24,334	26,130	26,488	24,780	25,003	24,616	24,313	40,403	314,929

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo : 01.07 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA

OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuicultura

AEI.01.02 Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado; en beneficio de los acuicultores.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200041	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES	150100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	13	31	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75
AOI00019200041	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES	150100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	86,349	90,572	97,340	91,740	90,090	96,737	98,064	91,740	92,565	91,134	90,012	149,580	1,165,922

OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuicultura

AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200038	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA	150100 : MULTIDISTRITAL	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
AOI00019200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	150100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	44,999	47,200	50,727	47,808	46,948	50,412	51,104	47,808	48,238	47,493	46,908	77,950	607,595
AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	240301 : ZARUMILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3
AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	240301 : ZARUMILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	81,862	85,865	92,282	86,972	85,408	91,710	92,968	86,972	87,755	86,398	85,334	141,807	1,105,334
AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	240301 : ZARUMILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	240301 : ZARUMILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10,960	11,467	12,278	11,607	11,409	12,206	12,388	11,607	11,706	11,534	11,397	18,565	147,122

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo : 01.08 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL

OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuicultura

AEI.01.01 Asistencia Integral para los agentes de la pesca artesanal.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200075	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA PIURA (130)	200101 : PIURA	060 :	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4

app.ceplan.gob.pe/POI2021/Reportes/Anexo_AnexoB5.aspx?state=CS

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

AOI	DESCRIPCIÓN	150100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	060 : INFORME	Financiero S/.	129,189	136,058	145,633	147,020	162,515	145,282	194,384	139,116	138,491	137,548	162,406	188,936	1,826,579	
AOI00019200087	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PESCADOR ARTESANAL	150100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	060 : INFORME	Financiero S/.	129,189	136,058	145,633	147,020	162,515	145,282	194,384	139,116	138,491	137,548	162,406	188,936	1,826,579	
					Físico	100	275	350	520	530	600	430	525	480	480	210	70	4570	
AOI00019200295	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	150100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	060 : INFORME	Financiero S/.	49,351	51,765	55,633	52,432	51,489	55,288	56,047	52,904	52,086	51,445	85,490	666,360		
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
AOI00019200296	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA (129)	200101 : PIURA	086 : PERSONA	060 : INFORME	Financiero S/.	36,764	41,917	38,911	36,895	40,905	43,897	71,725	40,945	38,796	40,880	42,314	78,367	552,317	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183	93,084	71,877	117,636	68,182	68,794	67,735	93,031	114,624	978,500	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	64,199	67,320	83,834	68,183										